



DECRETO N° 0166

NEUQUÉN, 29 ENE 2001

VISTO:

El Decreto N° 0021 de fecha 02 de enero de 2001; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se dejó a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano, desde el 15 de enero de 2001, al señor Secretario de Obras y Servicios Públicos Ing. **Armando José Cattáneo**, sin perjuicio de sus funciones y hasta tanto durara la ausencia de su titular;

Que con fecha 29 de enero del año en curso la señora Secretaria de Desarrollo Humano se ha reintegrado a sus funciones, por lo que resulta procedente dejar sin efecto la norma citada en el Visto;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, a partir del 29 de enero de 2001, el **Decreto N° 0021/01**; **reasumiendo** sus funciones la señora Secretaria de Desarrollo Humano, Lic. **ALICIA SUSANA ELOES**.-

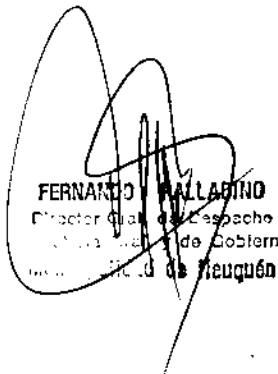
Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario **de Coordinación y Planeamiento Estratégico** a cargo de la Secretaría General y de Gobierno.-

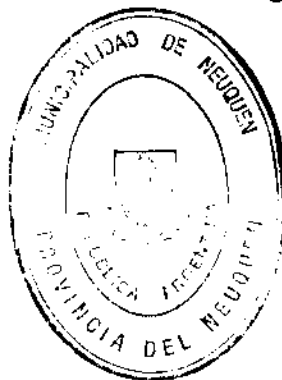
Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al **Centro de Documentación e Información** y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

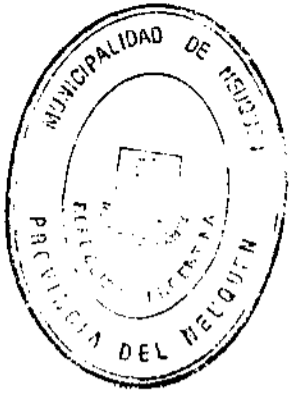
BSP.-

ES COPIA.-

**FDO.) QUIROGA
CONTE MAC DONELL.-**


FERNANDO MALLARINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén





DECRETO Nº 0165

NEUQUÉN, 29 ENE 2001

VISTO:

El Registro Nº 0032/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno-, y la nota s/nº de la Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota se solicita que la contratación del señor **GARCÍA GUIDI DANIEL, L.P. Nº 41558/9**, se realice bajo la modalidad de C.U.I.T.;

Que corre agregado, en fotocopia, el Decreto Nº 1681/00, en el que se aprueba el Contrato a Plazo Fijo suscripto entre este Municipio y el señor **GARCÍA GUIDI DANIEL, L.P. Nº 41558/9**, a partir del 01 de diciembre de 2000 y hasta el 28 de febrero de 2001, para desempeñarse como guardavidas dependiente de la Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación, Subsecretaría de Promoción Social, Secretaría de Desarrollo Humano;

Que por Informe Nº 043/01 de la Dirección General de Personal y Política Laboral, se solicita la confección de la norma legal respectiva mediante la cual se rectifique la parte pertinente del Decreto Nº 1681/00, en su Artículo 1º), excluyendo al señor **GARCÍA GUIDI DANIEL, L.P. Nº 41558/9, D.N.I. Nº 20.450.839**, de la primer nómina del personal contratado e **Incluyéndolo** en la segunda nómina, bajo la modalidad de C.U.I.T. Nº 23-20450839-9;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) MODIFICAR parcialmente el Artículo 1º) del Decreto Nº 1681/00, ----- excluyendo al señor **GARCÍA GUIDI DANIEL, L.P. Nº 41558/9**, de la primer nómina del personal contratado, por los motivos expuestos en los considerandos.-

Artículo 2º) APROBAR el contrato a Plazo Fijo bajo la modalidad C.U.I.T., contra ----- presentación de factura y/o recibo por la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1.000.-)** mensual, según las formalidades de la Dirección General Impositiva, suscripto entre este Municipio y el señor **GARCÍA GUIDI DANIEL, L.P. Nº 41558/9, D.N.I. Nº 20.450.839, C.U.I.T. Nº 23-20450839-9**, a partir del 01 de diciembre de 2000 y hasta el 28 de febrero de 2001, para desempeñarse como guardavidas, dependiente de la Dirección General de Deportes, Turismo y

///...2º


FERNANDO FALDADINO
Director General de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

2º...///

Recreación, Subsecretaría de Promoción Social, Secretaría de Desarrollo Humano.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección General de Personal y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación y Planeamiento Estratégico a cargo de la Secretaría General y de Gobierno, y de Obras y Obras y Servicios Públicos a cargo de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, y la señora Secretaria de Desarrollo Humano.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA



FERNANDO PALLASCO
Director General de Personal y Política Laboral
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
CONTE MAC DONELL
CATTÁNEO
ELOES.-